



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28405

18/11/2020

72309

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos disponibles relativos a la comisión de ilícitos penales o a la ejecución de las sentencias de los tribunales son los que ofrecen tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Ministerio Fiscal en sus memorias anuales y datos estadísticos. No obstante, cuando se localizan en el extranjero piezas procedentes de robos ocurridos durante esos años, el Estado emplea todos los recursos que están a su alcance (diplomáticos, judiciales y de cooperación administrativa) para tratar de reintegrar esas piezas al Patrimonio Histórico Español. Cabe añadir que tanto en la Guardia Civil como en la Policía Nacional así como en varias de las Policías autonómicas, existen unidades dedicadas a la investigación de los delitos contra el patrimonio histórico.

Madrid, 05 de febrero de 2021